

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/09292 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios del Concurso de Pilota Dolça - Fiestas Virgen de la Vallivana y Cristo 2026. Expediente 2907338W. Identificador BDNS: 919729.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919729>)

Primero. Bases Reguladoras y Diario Oficial en que están Publicadas

Ordenanza reguladora de las bases específicas, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha 26 de mayo de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm.0140 de fecha 21 de julio de 2016 y posterior modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm.141 de 24.07.2017.

Segundo. Objeto, Procedimiento de Concesión y Crédito Presupuestario

1. Las bases presentes regulan, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22, punto 1 de la Ley General de Subvenciones, la concesión de los premios otorgados en el concurso denominado "pilota dolça", que se celebrará durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de 2026.

2. La pilota dolça es un dulce típico de Picassent que se prepara como unos postres para celebraciones importantes dentro del ámbito familiar y de postre del día 8 de septiembre, cuando se celebra la festividad de la Mare de Deu de Vallivana.

3. El objeto del concurso presente es fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales en general, estableciendo, así mismo, premios que puedan servir como estímulo individual para fomentar la participación vecinal en las actividades que con cuyo objeto se programan.

4. El gasto generado por el otorgamiento de los premios previstos en estas bases se imputará al crédito presupuestario de la partida "600.33801.4810400 Premios Vallivana" del presupuesto municipal de 2026.

Tercero. Premio.

El Ayuntamiento establece el siguiente premio, en la mejor pilota dolça considerada por el Jurado:



1.º Premio "pilota dolça", consistente en un viaje en Benidorm para dos personas u otro de igual valor económico, con un valor de adquisición máximo de 200 euros.

El importe del premio quedará sujeto a las retenciones fiscales que marco la ley.

Cuarto. Participantes.

Podrán solicitar su participación, las personas físicas, mayores de edad, que reúnan los requisitos siguientes:

1.1.-Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias y, si es el caso, con la Seguridad Social, y no incurrir en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones que la inhabilitan para recibir subvenciones.

1.2.-No tener pendiente de justificar, fuera de plazo, ninguna subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Picassent.

1.3.-Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

1.4.-No desarrollar profesionalmente la actividad para la cual se concede el premio.

1.5.- Estar empadronado/da en el municipio de Picassent desde el 1 de enero del año de 2026..

2. Se podrá presentar hasta un máximo de 2 pilota dolça.

3. Las personas ganadoras en la última edición del premio "pilota dolça" no podrán optar a recibir el premio.

Quinto. Solicitudes: Plazo, Lugar y Documentación.

1. Las solicitudes se tendrán que presentar dentro del plazo siguiente: del 21 de agosto al del 04 de septiembre de 2026, ambos incluidos. El concurso tendrá lugar en fecha 04 de septiembre de 2026, a la Sala Refugio/Casa Cultura.

2. El incumplimiento del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, determinará automáticamente la exclusión de la solicitud por presentación extemporánea.

3. Cuando concurren causas excepcionales, que se tendrán que acreditar en el expediente, el órgano municipal competente para conceder los premios podrá acordar la ampliación del plazo de solicitudes.

4. La inscripción se realizará principalmente de manera telemática. Con esta finalidad, el Ayuntamiento de Picassent ha creado un trámite específico al cual se podrá acceder a través de su Sede Electrónica , apartado Trámites en línea.

Para la presentación es necesario contar con certificado digital. Si el solicitante no dispone de firma electrónica, podrá presentar solicitud de teletrámite en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) solicitando cita previa a la Oficina de



Atención al Ciudadano, Plaza del Ayuntamiento, 2- 46220 Picassent (València),
Teléfono: 96 1230100, Horario: De lunes a viernes de 8.30-13.30 horas.

5. La solicitud de participación según el modelo anejo, que se puede descargar en la web del Ayuntamiento, y en la cual se incluye la declaración responsable de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en el concurso, se acompañará de la documentación siguiente:

Fotocopia compulsada del DNI (en caso de resultar ganador/a)

6. La acreditación del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento será objeto de verificación municipal por el órgano instructor, sin necesidad que el solicitante tenga que aportar ninguna documentación.

7. Así mismo, la presentación de la solicitud de participación comportará la autorización del participante porque el órgano municipal instructor obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. La presentación de solicitud para optar al premio supone la aceptación formal de las condiciones de la convocatoria.

Sexto. Criterios de Valoración

1. Para la concesión del premio se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- El sabor y el aroma.
- La presentación.
- La originalidad.

2. Todos los criterios tendrán el mismo peso relativo para realizar la valoración.

Picassent, 30 de junio de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

